

Buenos Aires, *22* de *diciembre* de 1993.-

Visto lo peticionado por el Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Mendoza en el sentido que se le autorice a utilizar el edificio del ex-Banade de la ciudad de San Juan para realizar el día 21 del corriente un debate oral en la causa Nº 002M - caratulada "Moreno, Raúl y otro s/inf. ley 23.737" que tramita en ese Juzgado, y

Considerando:

Que en otra oportunidad semejante la Presidencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza facilitó el edificio, atento la urgencia y naturaleza del pedido que se le efectuara, sin perjuicio que en casos futuros se solicitase la respectiva autorización al órgano de superintendencia, lo cual fue puesto en conocimiento del Ministro de Zona.-

Que hasta tanto no se pongan en funcionamiento las instalaciones de dicho inmueble con los correspondientes Tribunales Orales, necesariamente se producirán situaciones como la presente.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza a disponer del uso del edificio del ex-Banade tanto para la situación planteada como para otras similares, a los fines de evitar tramitaciones administrativas y hasta tanto se normalice la situación de la habilitación de los Juzgados de la ciudad de San Juan.-

2º) Comuníquese y oportunamente archívese.-



JULIO S. NAZARENO